DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO

FUNCIONARIO DESIGNADO COMO SUPERVISOR	
Nombres y Apellidos	LEDY FERNANDA GONZALEZ ROJAS
Cédula	31321468 de Cali
Cargo	PROFESIONAL G02
Dependencia	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

CONTRATO A SUPERVISAR	
Contrato No.	CO1.PCCNTR.1347825
Fecha Suscripción	12:00:00 AM
Contratista	JORGE AUGUSTO VILLADA SUAZA
CC/NIT	7534711 de Armenia
Valor	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($38533192)
Plazo ejecución	10 Meses y 5 Días
Objeto	*Prestación de servicios profesionales como instructor de acuerdo a la red de conocimiento y área temática para los programas de Formación Profesional Integral de Articulación con la Media Técnica, ofertados por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, atendiendo directrices y lineamientos institucionales para la vigencia 2020.*

OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993).

Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución N°00202 de 2014, el Manual de Supervisión e Interventoría vigente y demás documentos del respectivo proceso contractual.

ORDENADOR DEL GASTO QUIEN DESIGNA

SUBDIRECTORA: ÁNGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA, Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, Regional Valle:

FIRMA _____

SUPERVISOR: LEDY FERNANDA GONZALEZ ROJAS, PROFESIONAL G02.

FIRMA _____

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2020

Elaboró: Emir Eduardo Aguilón Villaquirán – Contratación SP.
Revisión: Adriana Vasquez Narváez – Abogada CEAI.